



AVISO

LA COORDINADORA DEL GRUPO ASISTENCIA LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

HACE SABER QUE:

EL JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO AERONÁUTICO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, ha proferido la Resolución No.02357 del 30 de noviembre de 2020, "*Por la cual se cancela la matrícula HK-4279*", advirtiendo que contra la presente resolución procede los recursos de reposición ante el Jefe de Oficina de Registro Aeronáutico y apelación ante el Director General de la Aeronáutica Civil.

El presente aviso se fija en la página de www.aerocivil.gov.co por el término de 05 días a partir de hoy **26 DE MARZO DE 2021**, siendo las 8:00 a.m., y se desfijará el día **5 DE ABRIL DE 2021** a las 5:00 p.m.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


MARGARITA SOLEDAD VILLARREAL MÁRQUEZ



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de Procedencia:
1030.492

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden



La movilidad
es de todos

Mintransporte

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 02357) 30 NOV 2020

"Por la cual se cancela la matrícula HK-4279-"

**LA OFICINA DE REGISTRO AERONAUTICO DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la
Resolución 0510 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Jefe la Oficina de Registro Aeronáutico con oficio No. 1600-0198 de febrero 14 de 2003, le asignó la matrícula provisional HK-4279-X, a la aeronave marca CESSNA, modelo U206A, Serie No.U206-0452, a solicitud del señor OLIVER KLAUS DIECK NOVAL, identificado con C.E. No. 196126 de Bogotá.

Que a Folio de Matrícula Aeronáutica No.2721, correspondiente a la mencionada aeronave, figura Inscrito desde el 17/03/2006, como último propietario FRINETH GAVIRIA DE SIERRA.

Que conforme al Sistema de Información A.L.D.I.A., la aeronave HK-4279 se encuentra suspendida de actividad de vuelo desde el 04/04/2006, configurandose una causal de cancelación de matrícula.

Que la Oficina de Registro, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 35 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante oficio 1030-187-2020020546 de Julio 18 de 2020, le comunicó al FRINETH GAVIRIA DE SIERRA el inicio de una actuación administrativa de oficio, tendiente a cancelar la matricula, otorgandole plazo de un (1) mes, para que se pronuncie en defensa de sus derechos; sin que hasta la fecha haya emitido pronunciamiento al respecto.

Que revisado el folio de matrícula No. 2721, se constató que no figuran inscritos gravámenes o limitaciones al dominio.

Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 1796, numeral 3 del Código de Comercio, en concordancia con el RAC 45, apéndice 1, 7 (a) (3), es procedente la cancelación de dicha matrícula HK-4279.

Que en mérito de lo expuesto,



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Principio de Procedencia:
1030.482

MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

()

"Por la cual se cancela la matrícula HK-4279-"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar del Registro Aeronáutico Colombiano la Matrícula **HK-4279**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO Notificar la presente Resolución a FRINETH GAVIRIA DE SIERRA, a la carrera 87 A No. 68B – 113, Barrio Robledo – Medellín - Antioquia, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y se comunicará a la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil y a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE, CUMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los.

30 NOV 2020

HUGO MORENO CANO
Jefe Oficina de Registro Aeronautico (E).

Proyectó: Eicy Martínez G. – Técnico Aeronáutico - Grupo Matrículas

Revisó: María Clara Eusse C – Cordinadora Grupo Matrículas

Ruta electrónica: Ruta Electrónica: J:/3000 Secretaría General/2018/Resolución.

Clave: GDIR-3.0-12-010

Versión: 04

Fecha: 13/07/2020